

Bogotá D.C.

Señor



Referencia: Respuesta al radicado **2019ER** [REDACTED]

La Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Distrital No. 109 y 175 de 2009, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000 y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibió su solicitud, 2019ER21518 del 16/09/2019, solicitando permiso para instalar una valla publicitaria en el predio de la universidad.

Sobre el particular, se informa que para tramitar la autorización de instalación de una valla tubular comercial ante la Secretaría Distrital de Ambiente se requieren los siguientes documentos:

1. Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal
2. Plano y fotografía panorámica ilustrando el sitio donde se instalará la valla comercial tubular.
3. Número de Nit y/o Matrícula Mercantil para realizar la consulta de Cámara de Comercio
4. Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.
5. Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble, con una vigencia no mayor a tres (03) meses
6. Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a 6 SMMLV.
7. Autorización expresa del propietario del inmueble para la instalación de la valla y del ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDA al predio, para realizar las actividades de seguimiento y control que la Entidad considere pertinentes.
8. Coordenadas planas cartesianas "datum Bogotá", del sitio de localización de la valla.
9. Plano de la manzana catastral de localización del predio
10. Estudio de suelos firmado por el profesional responsable
11. Análisis Estructural de la Valla (planos de detalle y despiece del elemento)
12. Carta de responsabilidad del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural
13. Fotocopia de matrícula profesional del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.
14. Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

15. Certificado COPNIA vigente del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.

También puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la pestaña: Ambiente por recursos/Aire/Publicidad Exterior Visual (PEV) donde encontrará información complementaria.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Proyectó: ALEJANDRO FERNANDEZ GIL*  
*Revisó: OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA*  
XXXXX

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**